

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.856.200

TORRES TOBON

APELLIDOS

GUILLERMO OSWALDO

NOMBRES

Guillermo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1960

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-AGO-1979 EL CERRITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3104900-00171297-M-0016856200-20090820

0015195100A 1

32393620



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 08:08:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16856200** y Nombre: **GUILLERMO OSWALDO TORRES TOBON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145230910** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

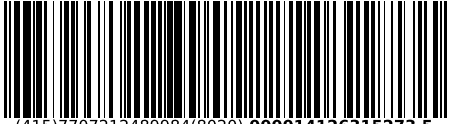
Que siendo las 20:32:11 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16856200**,
Apellidos y Nombres **TORRES TOBON GUILLERMO OSWALDO**

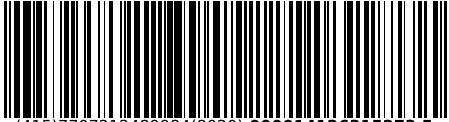
NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA**, con NIT **805009827-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141263152735			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 168562009		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira	
14. Buzón electrónico 15					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 16856200	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Valle del Cauca 76		30. Ciudad/Municipio El Cerrito 248	
31. Primer apellido TORRES		32. Segundo apellido TOBON		33. Primer nombre GUILLERMO	
34. Otros nombres OSWALDO					
35. Razón social					
36. Nombre comercial TORRES MOBILIARIOS					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Valle del Cauca 76		40. Ciudad/Municipio El Cerrito 248	
41. Dirección principal CR 1 1 199					
42. Correo electrónico oswaldotorresto@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6022565117		45. Teléfono 2 3137039056	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 0010 47. Fecha inicio actividad 19960222		Actividad secundaria 48. Código 3110 49. Fecha inicio actividad 20260723		Otras actividades 50. Código 0090	
51. Código 3412		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 52249					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-07-23 / 02:56:38PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre TORRES TOBON GUILLERMO OSWALDO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141263152735		
 (415)7707212489984(8020) 000014126315273 5					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 6 8 5 6 2 0 0		9	Impuestos y Aduanas de Palmira		1 5
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento	1. Constitución		2. Reforma		
71. Clase	0 9				82. Nacional
72. Número					
73. Fecha					83. Nacional público
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro	0 3				84. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 2 6 0 7 2 3				
77. No. Matrícula mercantil	9 6 2 3 4				85. Extranjero
78. Departamento	7 6				
79. Ciudad/Municipio	7				86. Extranjero público
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					87. Extranjero privado
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1				-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141263152735			
 (415)7707212489984(8020) 000014126315273 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira		14. Buzón electrónico 1 5	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 6 6 6 5 7 8 3 1		150. DV 4		151. Número de tarjeta profesional 1 4 3 5 4 6 T
	152. Primer apellido CARDONA		153. Segundo apellido BERNAL		154. Primer nombre JHOVANA		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 6 0 7 2 3						

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141263152735



(415)7707212489984(8020) 000014126315273 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Palmira

14. Buzón electrónico

1 5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Fábrica 1 8	161. Actividad económica Fabricación de muebles 3 1 1 0
162. Nombre del establecimiento TORRES MOBILIARIOS	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio El Cerrito 2 4 8
165. Dirección CR 1 1 199	
166. Número de matrícula mercantil 9 6 2 3 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 6 0 7 2 3
168. Teléfono 3 1 3 7 0 3 9 0 5 6	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 10:46:08
Recibo No. S000382561, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WTFhyZnDbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GUILLERMO OSWALDO TORRES TOBON
Identificación : CC. - 16856200
Nit : 16856200-9
Domicilio: El Cerrito, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 96234
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRETERA CENTRAL 1 99 BRR VILLA CARIÑO
Municipio : El Cerrito, Valle del Cauca
Correo electrónico : oswaldotorresto@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137039056
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRETERA CENTRAL 1 99 BRR VILLA CARIÑO
Municipio : El Cerrito, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : oswaldotorresto@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3137039056

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricación de mesas plegables, pupitres en general y decoración en madera, metálico y vidrio.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 10:46:08
Recibo No. S000382561, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WTFhyZnDbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo corriente: \$2.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$2.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$2.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TORRES MOBILIARIOS
Matrícula No.: 96235
Fecha de Matrícula: 23 de julio de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 23/07/2026 - 10:46:08
Recibo No. S000382561, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WTFhyZnDbu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/07> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CARRETERA CENTRAL 1 99 BRR VILLA CARIÑO
Municipio: El Cerrito, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
MILENA PATRICIA GARCIA MARTINEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300798113



PIB
10:34:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO OSWALDO TORRES TOBON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16856200:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

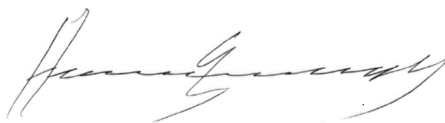
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 20:25:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16856200
Código de Verificación	16856200260804202540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:02:44 PM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16856200**

Apellidos y Nombres: **TORRES TOBON GUILLERMO OSWALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16856200		GUILLERMO OSWALDO TORRES TOBON	INDEPENDIENTE	Principal	CALLE 7 6 45	EL CERRITO-VALLE	3175162645	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-07	2026-07	93004822		9509167939	I	2026/08/04	2026/08/05	BANCO DE OCCIDENTE	\$58,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$466,908	\$58,400			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$466,908	\$58,400			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0	
Ciudad: EL CERRITO Depto: VALLE (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$466,908	\$58,400			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0	
1	CC	16856200	TORRES GUILLERMO		0	\$0		EPS037	8	\$466,908	\$58,400		0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$466,908	\$58,400			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 16856200		GUILLERMO OSWALDO TORRES TOBON	INDEPENDIENTE	Principal	CALLE 7 6 45	EL CERRITO-VALLE	3175162645	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-07	2026-07	93004822	9509167939	I	2026/08/04	2026/08/05	BANCO DE OCCIDENTE	1	\$58,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$58,400	\$100	\$0	\$58,500	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$58,400	\$100	\$0	\$58,500	
TOTAL				1	\$58,400	\$100	\$0	\$58,500	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Torres	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Tobon	NOMBRES Guillermo Oswaldo
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 16856200	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 03 MES 11 AÑO 1960 PAÍS Colombia DEPTO Caldas MUNICIPIO Salamina	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CL 7 # 6-45 PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca MUNICIPIO El Cerrito TELÉFONO 3137039056 EMAIL oswaldotorresto@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)												
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		
FECHA DE GRADO												
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X		
MES										AÑO		
EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).												
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO						TERMINACIÓN MES AÑO		No. DE TARJETA PROFESIONAL
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)												
IDIOMA				LO HABLA R B MB			LO LEE R B MB			LO ESCRIBE R B MB		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD MUEBLES TORRESTO-TORRES MOBILIARIO	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO EL CERRITO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD oswaldotorresto@gmail.com	
TELÉFONOS 3137039056	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 06 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROPIETARIO-GERENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CL 1 # 1-99	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Industrias TorresTo Ltda	PÚBLICA	PRIVADA x	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO El Cerrito	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3176396282	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2000	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 06 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO Representante Legal y Gerente	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 1 # 1-99	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

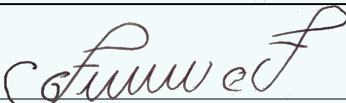
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento El Cerrito Agosto 05 de 2026


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16856200 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/08/2026 08:41 PM



Código Verificación: **5SCRGPKZFB**

Válida hasta: **03/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA

Entre los suscritos, a saber: de una parte **GUILLERMO OSWALDO TORRES TOBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.856.200 expedida en El Cerrito (Valle del Cauca), domiciliado en **EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL VENDEDOR**; y de otra parte, **FUNDACIÓN MARCAR**, identificada con NIT 901.823.842-5, representada legalmente por **JHOVANA CARDONA BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.657.831, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**; hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

PRIMERA. OBJETO.

EL VENDEDOR se obliga a transferir a título de venta real y efectiva, y EL COMPRADOR se obliga a adquirir, el siguiente mobiliario escolar y de oficina (en adelante "los bienes"):

ITEM	DETALLE	CANT	PR UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	SILLA APILABLE	10	\$ 131.000	\$ 1.310.000
2	MESA RECTANGULAR	5	\$ 761.000	\$ 3.805.000
3	ESCRITORIO L	2	\$ 900.000	\$ 1.800.000
4	ARCHIVADOR	2	\$ 800.000	\$ 1.600.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 8.515.000

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor total del presente contrato es la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$8.515.000)**, que EL COMPRADOR pagará a EL VENDEDOR de la siguiente manera: **cincuenta por ciento (50%), equivalente a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.257.500)**, a la firma del presente contrato; y **el cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.257.500)**, contra la entrega de los bienes a satisfacción de EL COMPRADOR.

TERCERA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

EL VENDEDOR se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del presente contrato y/o al pago del anticipo pactado, en la siguiente dirección: **CALLE 5 # 8-42**

CUARTA. CALIDAD Y GARANTÍA.

EL VENDEDOR garantiza que los bienes entregados son nuevos, de buena calidad, libres de todo gravamen, y cumplen con las especificaciones técnicas acordadas. EL VENDEDOR otorga una garantía de **6 MESES** contados a partir de la fecha de entrega, contra defectos de fabricación, obligándose a la reparación o reposición de las piezas defectuosas sin costo adicional para EL COMPRADOR.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL VENDEDOR.

- a) Entregar los bienes en las condiciones, cantidad, calidad y plazo pactados.
- b) Responder por la garantía de los bienes entregados.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL COMPRADOR.

- a) Pagar el valor pactado en la forma y plazos convenidos.
- b) Recibir los bienes en la fecha y lugar acordados, y verificar su conformidad al momento de la entrega.

SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las partes, la parte incumplida deberá pagar a la otra, a título de pena, una suma equivalente al 15% del valor total del contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

OCTAVA. CESIÓN.

Ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte.

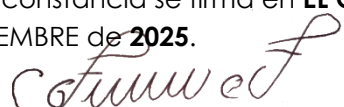
NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión del presente contrato se resolverán, en primer lugar, mediante arreglo directo; de no ser posible, se acudirá a un centro de conciliación autorizado en **EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA**, y en su defecto, a la justicia ordinaria colombiana.

DÉCIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de **EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA**, Colombia.

Para constancia se firma en **EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA**, a los **20** días del mes de SEPTIEMBRE de **2025**.



GUILLERMO OSWALDO TORRES TOBÓN

C.C. No. 16.856.200

EL VENDEDOR



JHOVANA CARDONA BERNAL

JHOVANA CARDONA BERNAL

C.C. No. 66.657.831

Representante Legal

FUNDACIÓN MARCAR (NIT 901.823.842-5)

EL COMPRADOR

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA

Entre los suscritos, a saber: de una parte **GUILLERMO OSWALDO TORRES TOBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.856.200 expedida en El Cerrito (Valle del Cauca), domiciliado en **EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL VENDEDOR**; y de otra parte, **PENSARME LA FUNDACION**, identificada con NIT 900.467.117-2, representada por **FREDDY CUARAN CUELTAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 16.862.184, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR**; hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

PRIMERA. OBJETO.

EL VENDEDOR se obliga a transferir a título de venta real y efectiva, y EL COMPRADOR se obliga a adquirir, el siguiente mobiliario escolar y de oficina (en adelante "los bienes"):

ITEM	DETALLE	CANT	PR UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	SILLA APILABLE	10	\$ 140.000	\$ 1.400.000
2	MESA RECTANGULAR	5	\$ 875.000	\$ 4.375.000
3	ESCRITORIO L	3	\$ 900.000	\$ 2.700.000
4	JUEGO MESA TRAPEIDOZAL	5	\$ 650.000	\$ 3.250.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 11.725.000

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El valor total del presente contrato es la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$11.725.000)**, que EL COMPRADOR pagará a EL VENDEDOR de la siguiente manera: **cincuenta por ciento (50%), equivalente a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.862.500)**, a la firma del presente contrato; y **el cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.862.500)**, contra la entrega de los bienes a satisfacción de EL COMPRADOR.

TERCERA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

EL VENDEDOR se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del presente contrato y/o al pago del anticipo pactado, en la siguiente dirección: **CALLE 2 # 11E 37**

CUARTA. CALIDAD Y GARANTÍA.

EL VENDEDOR garantiza que los bienes entregados son nuevos, de buena calidad, libres de todo gravamen, y cumplen con las especificaciones técnicas acordadas. EL VENDEDOR otorga una garantía de **6 MESES** contados a partir de la fecha de entrega, contra defectos de fabricación, obligándose a la reparación o reposición de las piezas defectuosas sin costo adicional para EL COMPRADOR.

Entre
todas y todos
es mejor

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL VENDEDOR.

- a) Entregar los bienes en las condiciones, cantidad, calidad y plazo pactados.
- b) Responder por la garantía de los bienes entregados.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL COMPRADOR.

- a) Pagar el valor pactado en la forma y plazos convenidos.
- b) Recibir los bienes en la fecha y lugar acordados, y verificar su conformidad al momento de la entrega.

SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las partes, la parte incumplida deberá pagar a la otra, a título de pena, una suma equivalente al 15% del valor total del contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

OCTAVA. CESIÓN.

Ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte.

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión del presente contrato se resolverán, en primer lugar, mediante arreglo directo; de no ser posible, se acudirá a un centro de conciliación autorizado en **EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA**, y en su defecto, a la justicia ordinaria colombiana.

DÉCIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de **EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA**, Colombia.

Para constancia se firma en **EL CERRITO-VALLE DEL CAUCA**, a los **20** días del mes de **MAYO** de **2026**.



GUILLERMO OSWALDO TORRES TOBÓN
C.C. No. 16.856.200
EL VENDEDOR



FREDDY CUARAN CUELTAN
C.C. No. 16.862.184
CEO
PENSARME LA FUNDACION (NIT 900.467.117-2)
EL COMPRADOR

Entre
todas y todos
es mejor